



## **AIVI MAESTROS. TOMA DE POSESIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de agosto de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el proceso de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso 2023/2024 del Cuerpo de Maestros, el personal que haya obtenido destino en **la provincia de Soria, deberá efectuar la toma de posesión desde el 28 al 31 de agosto, ambos incluidos de acuerdo a las siguientes instrucciones:**

**1º- Preferentemente por correo electrónico** desde la cuenta “educa.jcyl.es” a la dirección de correo electrónico [personal.dpso@jcyl.es](mailto:personal.dpso@jcyl.es), indicando en asunto: AIVI Maestros-Apellidos y Nombre, y deberán enviar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de recogida de datos debidamente cumplimentada y firmada. (No olviden chequear todas las declaraciones de responsabilidad que figuran en la misma y las autorizaciones oportunas Registro Central de Delincuentes Sexuales, identidad, incompatibilidad...)
- ✓ DNI/ NIE,
- ✓ Modelo 145 IRPF debidamente cumplimentado
- ✓ Copia del título académico necesario para el desempeño de la plaza adjudicada.
- ✓ Copia del último trienio y sexenio (documento F.8.R o F.9.R para trienios y F.26.R para sexenios). Si estos han sido reconocidos por una administración distinta a la Junta Castilla y León, será necesario presentar Anexo I.
- ✓ Titulación acreditativa de idioma en caso de especialidades bilingües.

Quienes cumplan requisitos y deseen ejercer la opción de **reserva de plaza** adjuntarán el modelo 5 junto con la documentación justificativa en el plazo establecido para la toma de posesión preferentemente a la dirección de correo electrónico [personal.dpso@jcyl.es](mailto:personal.dpso@jcyl.es) indicando en asunto AIVI Maestros- Reserva de plaza- Apellidos y nombre desde su cuenta “educa.jcyl.es”.

La documentación debe ser escaneada siendo recomendable solicitar confirmación de entrega y/o de lectura para poder acreditar si fuera necesario el envío del e-mail

**2º De forma excepcional** se podrá entregar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y según Procedimiento Administrativo, y de forma presencial en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Provincial de Educación de Soria sita en la C/ Santa Teresa de Jesús s/n, desde el 28 al 31 de agosto, ambos incluidos.

**Deberán traer toda la documentación preparada y debidamente cumplimentada.**

Si en el horario asignado tuvieran imposibilidad de personarse con causa justificada, o imposibilidad de medios para el envío por correo electrónico, deberán comunicarlo al telf.: 975220212 para poder habilitarles otro horario y día **en el plazo establecido del 28 al 31 de agosto**, ambos incluidos.

**3º-** Quienes dentro del plazo establecido no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada o no se personen de acuerdo con las instrucciones establecidas, para formalizar la toma de posesión de la vacante adjudicada, **se considerará que renuncian al puesto adjudicado suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas**, salvo que concurriesen causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

La Administración podrá requerir en cualquier momento al interesado para que aporte los originales de la documentación remitida para la toma de posesión, a efectos de comprobar su veracidad.

La obtención de destino en este proceso supondrá la finalización, en su caso, del nombramiento de vacante de enseñanzas no universitarias en régimen de interinidad efectuado para el curso 2022/2023 y asimismo, impedirá la adjudicación de destino en régimen de interinidad en otro u otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias durante el curso escolar 2023/2024 convocados por esta Dirección General.

Conforme a lo dispuesto en el punto 7.8.1 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con carácter general, los nombramientos de vacantes para curso completo tendrán las siguientes vigencias temporales, salvo en el caso de ocupación de las mismas por funcionarios de carrera o en prácticas o en virtud de sentencia o resolución de recurso:

Desde el día 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, en los destinos en los centros públicos de educación infantil y/o primaria o de educación especial y en servicios de apoyo a los mismos, así como en centros de educación primaria donde se imparta la educación secundaria obligatoria.

Para aquellos interinos en cuerpos distintos de los enunciados que no prestaban servicios como interinos en una plaza de Castilla y León, el nombramiento será desde el día 13 de septiembre de 2023 hasta el 12 de septiembre de 2024.

Para aquellos interinos en cuerpos distintos de los enunciados que continúen su prestación de servicios en una plaza (vacante de curso completo) de Castilla y León, el nombramiento será desde el día 15 de septiembre de 2023 hasta el 12 de septiembre de 2024.

El inicio de los efectos administrativos y económicos de la toma de posesión en estos casos, será desde el 1 de septiembre, 13 de septiembre o 15 de septiembre 2023, respectivamente, salvo en los casos de fuerza mayor o reserva de plaza que serán desde la efectividad de la misma.